



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

los sobstitutos con causa onnella y on bax  
a no denuebo y con la obligacion y celebracion en  
derecho necesario La auto otorgamos como da  
vna en la sala de nuestro ayuntamiento  
ante vno de nuestros escribanos en primerio el mes  
de septiembre de mill setecientos veinte y dos años non  
do de estos Joseph Bravo Benabente escribano  
de este ayuntamiento. Juan Antonio Cabrera  
Escrivano de numero y Joseph Sarmiento Zamora  
y Cueva vecinos de esta villa firmo la Justi-  
cia y dos Cavalleros Vecindos como es estilo at o

do los quales do el less. no do y se conozco  
Juan Esteban de Serrano de Serrano  
Juan de Serrano de Serrano

Ante mi  
Luis de Serrano  
Luis de Serrano

